

FACULTADES DEL ÁREA

LGT Artículo 70 Fracción III En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.

Secretaría de Igualdad de Géneros

Estatuto del Partido de la Revolución Democrática

Artículo 8 inciso e) penúltimo párrafo

Para los casos de selección de candidaturas señaladas en el presente inciso, se nombrará una Comisión de Candidaturas integrada de manera paritaria, en donde se deberá de incluir a la persona que se desempeñe como titular de la Secretaría de Igualdad de Géneros del ámbito que corresponda, la cual contabilizará en la paridad al momento de su integración. Dicha Comisión será aprobada por el Consejo Nacional o estatal según corresponda.

Artículo 8 inciso o)

Garantizar que todos los Comités Ejecutivos del Partido, independientemente del número de integrantes con los que cuenten de acuerdo a lo dispuesto en el presente Estatuto, se desarrollen trabajos para incentivar los asuntos relativos a la juventud, igualdad de género, diversidad sexual, cultura, educación, salud, organización de movimientos sociales, promoción de principios de izquierda, capacitación electoral, formación política, fomento de proyectos productivos, ciencia y tecnología;

Artículo 102 inciso g)

El Comité Ejecutivo Nacional contará con al menos las siguientes Secretarías:
g) Igualdad de Géneros

Artículo 228

El Consejo Consultivo del Instituto estará conformado por un o una representante del grupo parlamentario del Partido en la Cámara de Diputados, un o una representante del grupo parlamentario del partido en el Senado, un o una representante de la representación del Partido ante el Instituto Nacional Electoral, un o una representante de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales del Partido, un o una representante de los gobiernos estatales del Partido, las y los responsables de las áreas de Acción Electoral, Autoridades Locales, Jóvenes e Igualdad de Géneros, más dos especialistas nombrados por el Consejo Nacional que no sean afiliados del Partido. Su cargo será honorífico y durará tres años.

Reglamento de Comités Ejecutivos del PRD

Artículo 15 inciso g)

El Comité Ejecutivo Nacional contará con al menos las siguientes Secretarías:
g) Equidad de Género, la cual se encargará de la defensa de la equidad de género, impulsar el diseño e implementación de estrategias y herramientas con perspectiva de género, promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad, trabajando por una política transversal por la equidad entre los géneros, buscando la vinculación con

las organizaciones oficiales y civiles de defensa y protección de ésta, con el fin de instrumentar y llevar a cabo las propuestas de reivindicación;

**El nombre de la Secretaría cambió a Igualdad de Géneros por modificación al Estatuto del PRD en el XIV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, CELEBRADO EN EL DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Declaración de principios

4. Principios 4.3.4 El Partido y las mujeres.

Las y los militantes del PRD, así como sus dirigencias en todos sus niveles y representantes populares, asumimos, con base en nuestra vocación igualitaria, el respeto y obligación a llevar a cabo todas nuestras acciones y programas bajo los principios de igualdad sustantiva, perspectiva, transversalidad y paridad de género, así como el principio de despatriarcalización.

En la Práctica

Somos la Secretaría encargada de implementar las tareas relacionadas con la Organización, Empoderamiento, Liderazgo y Formación de las y los militantes del PRD con perspectiva de género. Además, impulsamos la transversalización de la perspectiva de género en todos los espacios partidarios, para que las mujeres alcancen condiciones de igualdad en el quehacer partidario y en sus diversas esferas de acción.

Estamos en proceso de organización para construir nuestra Organización Nacional de Mujeres del PRD. Coadyuvamos para construir agendas de gobierno y legislativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres mexicanas.

Nos vinculamos con mujeres feministas del PRD y de la sociedad civil para organizarnos en torno al reconocimiento y defensa de nuestros derechos como mujeres. Trabajamos conjuntamente con las Secretarías de igualdad de género en los Estados de la República, con las integrantes de la Comisión Nacional Provisional de la Organización Nacional de Mujeres del PRD (CNOPM-PRD) y con grupos de mujeres organizadas de todo el país.

Realizamos diagnósticos para identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político, para implementar de acciones y programas orientados a la disminución de brechas de desigualdad.

Organizamos y promovemos mesas de trabajo, conferencias, talleres, y otras actividades sobre temas relacionados con la situación que guarda la participación política de las mujeres; que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política. Tomando en cuenta rubros como: Acciones afirmativas, Avance de las mujeres, Empoderamiento de las mujeres, Igualdad sustantiva, Liderazgo político de las mujeres, Desarrollo del liderazgo político, Promoción del liderazgo político, Perspectiva de género, Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres, Derecho Electoral y parlamentario, Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres, Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género, Negociación y resolución de conflictos en temas políticos, Comunicación Política, Nuevas Tecnologías. Cabildeo, Mercadotecnia Política, Oratoria Parlamentaria, Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género, y Violencia contra las mujeres.